



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 095-2019/CO-UNCA

Huamachuco, 03 de junio de 2019

VISTO, la solicitud de fecha 31 de Mayo de 2019, del Presidente del Comité Evaluador del concurso público CAS N° 001-2019-CAS-UNCA, Acta N° 005- Resultados Finales del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2019-CAS-CO-UNCA, Acta de Sesión Extra - Ordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 002-2019 de fecha 03 de junio de 2019, y;

CONSIDERANDO:



Que, la Constitución Política del Perú, en el cuarto párrafo de su Artículo 18°, establece que, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes; el mismo que es concordante con el Artículo 8° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional Ciro Alegria, como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de la Libertad;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU de fecha 23 de abril de 2019, se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 064-2019/CO-UNCA de fecha 15 de abril de 2019, se aprobó el proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2019-CAS-CO-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 070-2019/CO-UNCA de fecha 09 de mayo de 2019, se aprobó las bases del proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2019-CAS-CO-UNCA;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 082-2019/CO-UNCA de fecha 20 de mayo de 2019, se designó a los miembros del Comité Evaluador que se encargue de llevar a cabo el proceso de convocatoria para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2019-CAS-CO-UNCA;

Que, según lo establecido en el numeral 3.1. del artículo 3° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, para suscribir un Contrato Administrativo de Servicios las entidades Públicas deben observar un procedimiento que incluye las siguientes etapas: 1. **Preparatoria:** Comprende el requerimiento del órgano o unidad orgánica usuaria, que



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 095-2019/CO-UNCA

incluye la descripción del servicio a realizar y los requisitos mínimos y las competencias que debe reunir el postulante, **2. Convocatoria:** Comprende la publicación de la convocatoria, **3. Selección:** Comprende la evaluación objetiva del postulante. Dada la especialidad del régimen, se realiza, necesariamente, mediante evaluación curricular y entrevista, siendo opcional para las entidades aplicar otros mecanismos de evaluación, como la evaluación psicológica, la evaluación técnica o la evaluación de competencias específicas, que se adecuen a las características del servicio materia de la convocatoria, y **4. Suscripción y registro del contrato:** Comprende la suscripción del contrato dentro de un plazo no mayor de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de los resultados. Si vencido el plazo el seleccionado no suscribe el contrato por causas objetivas imputables a él, se debe declarar seleccionada a la persona que ocupa el orden de mérito inmediatamente siguiente, para que proceda a la suscripción del respectivo contrato dentro del mismo plazo, contado a partir de la respectiva notificación;



Que, mediante solicitud de fecha 31 de Mayo de 2019, el Presidente del Comité Evaluador del concurso público CAS N 001-2019-CAS-UNCA, solicita la aprobación de los resultados finales del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2019-CAS-CO-UNCA, para cuyo efecto adjunta el Acta N° 005- Resultados Finales del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2019-CAS-CO-UNCA de fecha 31 de mayo de 2019;



Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Ciro Alegria N° 002-2019, de fecha 03 de junio de 2019, acordaron por mayoría APROBAR el resultado final del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2019-CAS-CO-UNCA, conforme a lo establecido en el Acta N° 005- Resultados Finales del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2019-CAS-CO-UNCA de fecha 31 de mayo de 2019, solicitado por el Presidente del Jurado Evaluadora, a través del escrito de fecha 31 de Mayo de 2019;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 088-2019/CO-UNCA, se resolvió ENCARGAR al Vicepresidente Académico, Dr. Miguel Angel Ramirez Guzmán, las funciones de Presidente de Comisión Organizadora, en adición a sus funciones para el día 3 de Junio de 2019;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Estatuto de la UNCA, Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 088-2019-MINEDU, y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - APROBAR el resultado final de los ganadores de las plazas ofertadas en el Proceso de Convocatoria para Contratación Administrativa de Servicios N° 001-



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 095-2019/CO-UNCA

2019-CAS-CO-UNCA, que de acuerdo al Acta N° 005- Resultados Finales del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2019-CAS-CO-UNCA de fecha 31 de mayo de 2019, se detalla a continuación:

| N° | PLAZA A LA QUE POSTULA | APELLIDOS Y NOMBRES | N° DNI | PUNTAJE FINAL |
|----|------------------------|-------------------------------|----------|---------------|
| 1 | Chofer | MARINO VALLE WALTER | 19523100 | 155 |
| 2 | Limpieza | GUZMAN SAGON AIDA DORIS | 80601075 | 147 |
| 3 | Limpieza | LIÑAN ECHEVARRIA REINA ESTER | 45550488 | 142 |
| 4 | Guardianía | GUEVARA VERA EVER BENJAMIN | 40196154 | 160 |
| 5 | Guardianía | FERNANDEZ PIZAN ABRAHAM JUAN | 19562997 | 160 |
| 6 | Guardianía | RODRÍGUEZ MARQUINA JESÚS | 42313925 | 147 |
| 7 | Guardianía | ASTO BARRUETO LADIN FRANCISCO | 19573343 | 145 |
| 8 | Guardianía | CASAMAYOR CAMPOS ALEX DANIEL | 41661950 | 143 |
| 9 | Guardianía | RIVERA BENITES ALVARO ENRRICK | 41545157 | 135 |

ARTÍCULO 2º.- NOTIFICAR al Director General de Administración y Unidad de Recursos Humanos, para conocimiento y acciones pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



Dr. Miguel Angel Ramirez Guzman
PRESIDENTE (e)
COMISIÓN ORGANIZADORA
UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
CIRO ALEGRIA
HUAMACHIC
Mq. Miriam Janet Torres Arequipa
SECRETARIA GENERAL